

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

3669

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

05 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883 y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 2580 de fecha 01.07.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Andrea Urzúa;
- 2.- La Vista del investigador a través de la cual solicita al alcalde el sobreseimiento y archivo de estos antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 3.- El Memorándum N° 549 de fecha 31.08.2010 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 2580 de fecha 01.07.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- El Depto. de Inventario procederá a dar de baja la siguiente especie:

Cámara Fotográfica, marca Sony Caber-Shot, modelo DSC-S930 10.1, código 1619001.22

3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



*[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]*

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Santiago Rebolledo Pizarro]*

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.